UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.159/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Lorena María de los Ángeles LESCANO de la carrera Licenciatura en Administración solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04 obra fotocopia del Título de la carrera Técnico Superior en Higiene y Seguridad, otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultas Regional Santa Cruz;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Lorena María de los Ángeles LESCANO (D.N.I. Nº 35.567.218) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lorena María de los Ángeles LESCANO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA

Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION 670